



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0001

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Inaugural del 05 de enero del 2005,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 83 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal faculta al Concejo elegir de su seno un Vicepresidente que durará dos años en sus funciones,

RESOLVIÓ

Nombrar en calidad de Vicepresidenta del Concejo Municipal de Tena, a la señora Concejala Gloria Esthela Lugo López, para el período 2005-2007.

Tena, enero 13 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0002

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en la Sesión Inaugural del 05 de enero del 2005,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 100 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que la Comisión de Mesa, Excusas y calificaciones estará integrada por el Alcalde, el Vicepresidente y un Concejal elegido por la Corporación en pleno,

RESOLVIÓ

Designar al señor Concejal doctor Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Vocal de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones para el período 2005-2007.

Tena, enero 13 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0003

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 07 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

El informe presentado por la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones mediante comunicación sin número, en la cual se da a conocer lo tratado en la sesión efectuada el jueves 06 de enero del 2005;

Que, de conformidad al Art. 101, literal a) de la ley Orgánica de Régimen Municipal, le corresponde a la Comisión de Mesa, calificar a los nuevos Concejales;

Que de conformidad al Art. 36 de esta misma Ley, los señores Concejales electos presentan declaración juramentada en la cual manifiestan no encontrarse incursos en ninguna de las incompatibilidades allí señaladas,

RESOLVIÓ

Aprobar dicho informe y por ende la calificación de los señores: Dr. Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Gloria Esthela Lugo López, Jorge Nelson Tapuy Shiguango e Ing. Carlos Antonio Ruiz Rivadeneira, para que desempeñen la dignidades de Concejales para las que fueron elegidos. Resolución declarada urgente.

Tena, enero 13 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0004

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 07 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

Que, el Art. 89 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, señala que los Concejos organizarán, a base de sus miembros, las Comisiones Permanentes y Especiales que estimen necesarias para el mejor cumplimiento de sus deberes y atribuciones;

Que, el Art. 90 de esta misma ley, determina que la organización de las comisiones y la organización de las mismas compete al Concejo,

Que, el Art. 97 dispone que las comisiones permanentes se organizarán teniendo en cuenta los diversos ramos de actividad municipal, y en atención a una racional división del trabajo,

Que, en el Art. 1 de la Ordenanza Reformatoria que Regula el Funcionamiento del Gobierno Municipal de Tena, se encuentra la denominación de las Comisiones.

RESOLVIÓ

- 1) Integrar las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de Tena de la siguiente manera:

COMISION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO LOCAL

PRESIDENTE	Lic. Carlos Guamangate
PRIMERA VOCAL	Sra. Gloria Lugo
SEGUNDO VOCAL	Ing. Carlos Ruiz

COMISIÓN DE SALUD

PRESIDENTE	Dr. Néstor Arias
PRIMERA VOCAL	Sra. Gloria Lugo
SEGUNDO VOCAL	Sr. Jorge Tápu



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTE	Lic. Bolívar Núñez
PRIMER VOCAL	Lic. Carlos Guamangate
SEGUNDA VOCAL	Lic. Gloria Lugo

COMISIÓN DE TRANSPORTE

PRESIDENTE	Lic. Carlos Guamangate
PRIMER VOCAL	Sr. Jorge Tápu
SEGUNDO VOCAL	Ing. Wilson Pozo

COMISIÓN DE VIVIENDA

PRESIDENTE	Ing. Carlos Ruiz
PRIMER VOCAL	Sr. Jorge Tápu
SEGUNDO VOCAL	Lic. Carlos Guamangate

COMISIÓN DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE	Sr. Jorge Tápu
PRIMER VOCAL	Ing. Wilson Pozo
SEGUNDO VOCAL	Dr. Néstor Arias

COMISIÓN DE GÉNERO GENERACIONAL

PRESIDENTA	Sra. Gloria Lugo
PRIMER VOCAL	Dr. Néstor Arias
SEGUNDO VOCAL	Sr. Jorge Tápu

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRESIDENTE	Ing. Wilson Pozo
PRIMER VOCAL	Sr. Jorge Tápu
SEGUNDO VOCAL	Lic. Carlos Guamangate

COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO

PRESIDENTE	Sr. Jorge Tápu
PRIMER VOCAL	Lic. Bolívar Núñez
SEGUNDA VOCAL	Sra. Gloria Lugo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESIDENTE	Dr. Néstor Arias
PRIMER VOCAL	Sr. Jorge Tápuy
SEGUNDO VOCAL	Ing. Carlos Ruiz

2) Conformar las siguientes Delegaciones:

- Al Cuerpo de Bomberos, la señora Concejal Gloria Lugo López
- Al Consejo Provincial de Tránsito, el señor Concejal Carlos Guamangate Ayala.
- A la Federación Deportiva Provincial de Napo, el señor Concejal Jorge Tapuy Shiguango.

Resolución declarada urgente.

Tena, enero 13 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Direcciones y Jefaturas
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0005

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 07 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

Que, el Art. 85 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, faculta al Concejo designar al Secretario de una terna fuera de su seno presentada por el señor Alcalde,

RESOLVIÓ

Designar para las funciones de Secretario del Concejo, al señor Edison Humberto Romo Maroto.

Resolución declarada urgente.

Tena, enero 13 del 2005.

Edison H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Direcciones y Jefaturas
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0006

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 14 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

El Acta de solicitud de Declaratoria de Emergencia Sanitaria presentada al Excelentísimo señor Presidente Constitucional de la República, Ing. Lucio Gutiérrez Borbúa, por parte del Centro de Operaciones de Emergencia (COE), suscrita por las principales autoridades provinciales y cantonales,

Que, el Gobierno Municipal de Tena ha diagnosticado que el sistema de agua potable de la ciudad ha colapsado debido al término de su tiempo de vida útil,

Que, el informe de la Dirección de Agua Potable de la Municipalidad presentado mediante oficio No. 002-JAP-2005 de fecha 14 de enero del 2005 concluye que se requiere de recursos económicos urgentes para realizar los trabajos integrales de dotación de agua potable como son: arreglo de la captación, construcción de la vía de acceso, construcción de un desarenador en el sistema Colonso, Arreglo total de la planta de tratamiento, rediseño de la redes de distribución y construcción de tanques de reserva,

Que, el diagnóstico presentado por la Dirección Provincial de Salud con fecha 13 de enero del 2005, determina que la falta de agua potable ha generado riesgos ambientales, aparecimiento de factores de insalubridad específicos, riesgos nutricionales y epidemiológicos,

RESOLVIÓ

Apoyar el pedido del Centro de Operaciones Emergentes, (COE) tendiente a lograr la Declaratoria de Emergencia Sanitaria para la ciudad de Tena, por parte del Ing. Lucio Gutiérrez Borbúa, Presidente Constitucional del Ecuador.



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

Resolución declarada urgente.

Tena, enero 21 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Centro de Operaciones de Emergencia

Gobernación de Napo

Dirección Financiera

Dirección de Agua Potable

Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0007

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 14 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

Que, en el Capítulo III, Art. 6, literal e) de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal Mercado Central (EMMCE), se establece que el Directorio estará conformado entre otros, por un representante de la ciudadanía nombrado por el Concejo Cantonal de Tena, de una terna presentada por el señor Alcalde,

RESOLVIÓ

Nombrar como Vocal del Directorio de la Empresa Pública Municipal Mercado Central "EMMCE", en representación de la ciudadanía, al señor David Gustavo Castillo Calle.

Tena, enero 21 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Empresa Municipal Mercado Central

Dirección Financiera

Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0008

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

El memorando No. 05-JIMT del 20 de enero del 2005, suscrito por el señor Luis León Fernández, Jefe de Inquilinato de la Institución, quien pone a consideración del Concejo un pedido de modificación de la Ordenanza de Inquilinato en su Art. 10, a fin de procederse al cobro del 1.5 x 1000 del avalúo real municipal, tomando en cuenta el Art. 36 del Suplemento del Registro Oficial No. 429 de septiembre del 2004, con el cual se elevan los avalúos de los predios y construcciones, lo que concomitante a ello también eleva el pago del registro e inscripción de inquilinato,

RESOLVIÓ

Remitir el pedido presentado por la Jefatura de Inquilinato, a la Comisión de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis e informe, previo la aprobación en el seno del Concejo.

Tena, enero 31 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Jefatura de Inquilinato
Dirección Financiera
Asesoría Jurídica
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0009

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

El informe presentado mediante Oficio No. 268-2004 PS-GMT de fecha diciembre 29 del 2004, suscrito por la doctora Nelly Cabrera Ureña, Procuradora Síndica Encargada, relacionado con el pedido de los faenadores y expendedores de carne de la ciudad de Tena, sobre la devolución del cobro en exceso por parte de la Municipalidad del valor de USA. 3.60 a favor del SESA (Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria), por concepto de faenamamiento del ganado bovino;

Que, dicho informe concluye que en base al pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado, mediante oficio No. 02393 del 17 de julio del 2003, no procede el cobro de USA. 3.60 por concepto de faenamamiento y desposte de cada cabeza de ganado;

Que, el mismo informe señala que dicho pronunciamiento es obligatorio y vinculante para las Municipalidades;

Que, en la parte final del señalado informe manifiesta que es criterio de la Procuraduría Síndica que el Concejo Municipal reconsidere las resoluciones contrarias al pronunciamiento del Procurador General del Estado y por ende autorice la devolución del cobro de USA. 3.60 por cada cabeza de ganado despostado, debiendo para el efecto proceder con los trámites respectivos la Tesorería Municipal, tomando en cuenta el poder especial otorgado a favor del señor David Gustavo Castillo Calle,

RESOLVIÓ

- 1.- Disponer que la Tesorería del Gobierno Municipal de Tena, proceda a realizar las liquidaciones de cada faenador, a fin de establecer y proceder a la devolución de los valores cobrados en exceso, los mismos que estuvieron destinados para el Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA)
- 2.- Tomarse en cuenta el poder especial entregado por los faenadores y expendedores de carne, a favor del señor David Gustavo Castillo Calle.



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

- 3.- Reconsiderar las resoluciones de Concejo Nos. 2936 y 2936-A, del 07 de mayo del 2003 y 2980-A del 27 de junio del 2003, por considerarlas, contrarias al pronunciamiento del señor Procurador General del Estado.

Tena, enero 31 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Asesoría Jurídica

Dirección Financiera

Tesorería

Sr. David Castillo Calle

Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA)

Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0010

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

El informe presentado por el señor Gonzalo Villacís, Jefe de la Unidad de Regulación Urbana de la Municipalidad, constante en el memorando No. 094-JRU de diciembre 02 del 2004, en atención al pedido formulado por el señor profesor Jorge Grefa, Presidente de la Asociación Plan de Vivienda Rubén Larson del sector Dos Ríos, para que se proceda a la aprobación de la nomenclatura de las calles del sector,

RESOLVIÓ

Remitir la documentación pertinente a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local, para que realice el análisis en coordinación con la Dirigencia de la Asociación Plan de Vivienda Rubén Larson, y emita el informe para la aprobación de la nomenclatura de las calles del sector.

Tena, enero 31 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
Dirección de Planificación
Jefe de Regulación Urbana
Presidente Plan de Vivienda Rubén Larson
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0011

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

El informe presentado mediante oficio No. 106-DF sin fecha, por parte de la doctora Marina Chávez, Directora Financiera Encargada, relacionado con la Resolución de Concejo No. 3618-A del 30 de noviembre del 2004, mediante la cual se dispone el pago del incremento salarial del 25% al sueldo básico a los empleados a nombramiento que no fueron beneficiados en los años 2003 y 2004;

Que, el señor Concejal Néstor Arias señala que existen irregularidades en el pago del bono profesional, a quienes prestan sus servicios en la Entidad Edilicia,

RESOLVIÓ

Remitir el respectivo expediente a la Comisión de Administración y Finanzas para que proceda a su respectivo análisis e informe sobre el pago del 25% de incremento salarial a los empleados que no fueron beneficiados y solicitar a esta misma Comisión, la revisión del pago del bono a los profesionales de la Institución para conocimiento de Concejo.

Tena, enero 31 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
Dirección Financiera



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0012

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

El informe presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local, mediante comunicación de fecha 30 de diciembre del 2004, mediante el cual sugiere al seno del Concejo, aprobar la venta del lote No. 4, manzana 2 de la Lotización Paushiyacu, a favor de la señora Elena Abril de Vásquez,

RESOLVIÓ

Remitir la documentación a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local de la nueva administración, para su análisis e informe previo el tratamiento en Sesión de Concejo.

Tena, enero 31 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Asesoría Jurídica

Dirección de Planificación

Jefatura de Avalúos y Catastros

Sra. Elena Abril de Vásquez

Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0013

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

El informe presentado por el señor Kennedy Otero, jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, mediante oficio No. 097-JAC del 18 de noviembre del 2004, en el que hace conocer que la Municipalidad dispone al momento de los siguientes predios: Sector Chimbadero, 180 hectáreas, Sector Sur, 6 hectáreas y Sector Las Yerbitas 10 hectáreas, como posibilidades para atenderse el pedido del Ing. Galo Miño, Coordinador de la Defensa Civil de Napo, quien solicitó la donación de 1 hectárea de terreno para la construcción de su edificio administrativo, escuela de capacitación y centro de acopio,

RESOLVIÓ

Remitir dicho informe a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que conjuntamente con la Dirección de Planificación del Gobierno Municipal de Tena, analicen el pedido y emitan un pronunciamiento, para resolución de Concejo.

Tena, enero 31 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
Dirección de Planificación
Jefatura de Avalúos y Catastros
Defensa Civil
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0014

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

El informe presentado por el arquitecto Gonzalo Baquero, Ex - Director de Planificación del Gobierno Municipal de Tena, mediante oficio No. 284-DP del 27 de diciembre del 2004, en el cual señala que el Proyecto Rectificador de la Lotización Sagrado Corazón de San Antonio ha cumplido con los requisitos legales establecidos en el Art. 161, literales d), e) y f) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y de la Sección VI de las Lotizaciones contemplada en la Ordenanza de Reglamentación Urbana;

Que, al Concejo Municipal le corresponde analizar su aprobación.

RESOLVIÓ

Remitir la correspondiente documentación a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local para su análisis e informe, previo su aprobación en el seno del Concejo.

Tena, enero 31 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Asesoría Jurídica

Dirección de Planificación

Jefatura de Avalúos y Catastros

Presidente Lotización Sagrado Corazón

Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0015

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de enero del 2005,

RESOLVIÓ

Encargar a la Comisión de Educación, coordine con la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME), la realización de un plan de capacitación anual, para las autoridades, funcionarios y empleados del Gobierno Municipal de Tena.

Tena, enero 31 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión de Educación
Asesoría Jurídica
Jefatura de Recursos Humanos
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0016

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

El Memorándum No. 0019 DF del 18 de enero del 2005, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Entidad Edilicia, mediante el cual presente el nuevo Reglamento para el Pago de Viáticos y Subsistencias, de conformidad al Registro Oficial No. 474 del 2 de diciembre del 2004,

RESOLVIÓ

Remitir dicha documentación a la Comisión de Administración y Finanzas, a fin de que realice el análisis e informe, previo la aprobación en el seno del Concejo.

Tena, enero 31 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
Dirección Financiera
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0017

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

El Memorandum No. 0016 DF del 18 de enero del 2003, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Entidad Edilicia, mediante el cual solicita la aprobación de la Reforma al Reglamento Sustitutivo de Manejo, Custodia, Registro y Control de Fondos de Caja Chica;

Que, es necesario optimizar tiempo y recursos y evitar trámites internos innecesarios;

Que, la finalidad de la nueva administración es atender oportunamente los requerimientos de las diferentes áreas municipales que no signifiquen mayor inversión;

RESOLVIÓ

Aprobar el Reglamento Sustitutivo de Manejo, Custodia, Registro y Control de Fondos de Caja Chica, por el valor de USD. \$ 700,00.

Tena, enero 31 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
Dirección Financiera
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0018

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

El Memorandum No. 0020 DF del 19 de enero del 2005, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad, mediante el cual solicita la aprobación de la Ordenanza Sustitutiva de Patentes Municipales en el Cantón Tena;

Que, en el Registro Oficial No. 429 del 27 de septiembre del 2004, en su artículo 57, se reforma el Art. 383, inciso segundo de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, mediante el cual se dispone al Concejo Municipal establecer mediante Ordenanza la Tarifa de Patente Anual de Comercio,

RESOLVIÓ

- 1.- Aprobar en Primera la Ordenanza Sustitutiva para la Determinación, Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales del Cantón Tena.
- 2.- Remitir dicha documentación, a la Comisión de Administración y Finanzas, para su análisis e informe previo su aprobación en Segunda en el seno del Concejo.

Tena, enero 31 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
Dirección Financiera
Jefatura de Rentas



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

Archivo

RESOLUCIÓN NO. 0019

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 28 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

El Memorándum No. 001-AJ del 28 de enero del 2005, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico del Gobierno Municipal de Tena, mediante el cual presenta el respectivo proyecto de Ordenanza Reformatoria,

RESOLVIÓ

Aprobar en Primera la Ordenanza Reformatoria para el Pago de Dietas a los Señores Concejales de Tena.

Tena, febrero 03 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
Dirección Financiera
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA

RESOLUCIÓN NO. 0020

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 28 de enero del 2005,

CONSIDERANDO

El Memorándum No. 0043-DF del 28 de enero del 2005, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Entidad Edilicia, mediante el cual solicita el análisis y aprobación del Reglamento Reformatorio para la Firma de Cheques por parte del señor Alcalde y Director Financiero,

Que, el 31 de enero de 1997 se aprobó el Reglamento para la Firma de Cheques de la Municipalidad por parte del señor Alcalde y Director Financiero,

Que, de conformidad a la Resolución de Concejo No. 1105 del 27 de Agosto de 1999, el monto establecido en el Art. 4 del referido Reglamento resulta reducido debido al incremento de los costos generales de bienes, productos y materiales,

RESOLVIÓ

Aprobar el Reglamento Reformatorio para la Firma de Cheques del Gobierno Municipal de Tena, por parte del señor Alcalde y Director Financiero.

Tena, febrero 03 del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Asesoría Jurídica
Tesorería
Dirección Financiera
Archivo



GOBIERNO MUNICIPAL DE TENA